



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

81

Ushuaia, 06 de junio del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-45361-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2025 RAF 609, referente a la adquisición de calzados de invierno para el personal de la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 145/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2025 RAF 609.

Que en este contexto, se presento una única oferta por parte de la firma “Mansilla Barrientos Graciela Paola – C.U.I.T. N° 23-92693410-4”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden veintitrés (23), y su rectificatoria en orden veintiocho (28), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2025 RAF 609, a favor de la firma “Mansilla Barrientos Graciela Paola – C.U.I.T. N° 23-92693410-4”, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 13.671.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
G.C.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2025 RAF 609, a favor de la firma “Mansilla Barrientos Graciela Paola – C.U.I.T. N° 23-92693410-4”, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 13.671.000,00.-), referente a la adquisición de calzados de invierno para el personal de la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 20000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **81** /2025.-

M.J.G.
G.C.
L.N.M.